Firmado digitalmente por YAIPEN GARCIA JUAN MANUEL FIR 40967867 hard
Unidad: OFICINA DE ADMINISTRACION
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso:13/03/2024 - 11:41:23

Chiclayo 13 marzo 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000156-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515265195 - 2]

VISTO, el expediente con Registro N° 515265195-1, del Informe Técnico N° 0007-2024-GR.LAMB/GREDOFAD-SMCL y demás que se acompañan en 15 folios, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Expdte. con registro SISGEDO N°[515265195-0], el docente: **SEGUNDO DARIO HERNANEDZ QUIROZ**, Especialista en Educación designado en la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, actualmente ubicado en la séptima escala, solicita el otorgamiento de la asignación por 25 años de tiempo de servicio;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000159-2021-GR.LAMB/GRED [3778742-1], de fecha 12 de febrero del 2021, resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR,** por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo de Especialista en Educación a don **HERNANEDZ QUIROZ SEGUNDO DARIO,** a partir del 13/02/2021 hasta el 12/02/2025;

Que, de acuerdo al Art.º 59 de la Ley Nº 29944 "Ley de Reforma Magisterial", señala: ***"El profesor tiene derecho a: Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios.*** *[...], y* en concordancia al Art. 134°, numeral 134.1 de su Reglamento, el D.S. Nº 004-2013-ED, dice: ***"El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios [...]***. Asimismo, el numeral 134.2, indica *"El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 ó 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario";*

Que, con los documentos que se adjunta a su expediente, y según informe escalafonario del docente: **SEGUNDO DARIO HERNANEDZ QUIROZ,** está debidamente acreditado el derecho del recurrente a percibir, según corresponda, la Asignación por 25 añor de Tiempo de Servicios, prevista en la norma legal antes mencionada, debiéndose reconocer el derecho y otorgar por única vez una asignación por tiempo de servicios equivalente a **DOS (02) REMUNERACIONES INTEGRAS MENSUALES,** al cumplir veinticinco (25) años de servicio, emitiendo para tal efecto el acto administrativo que por ley corresponde;

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración e informado por Coordinación de Personal de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, a través del Informe Técnico Nº 00007-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-SMCL con Registro Nº [515265195-1] y;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº29944 “Ley de Reforma Magisterial”; y su D.S.N°004-2013-ED "Reglamento de la Ley N°29944"; Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley N°27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, aprobado por el D.S N°004-2019-JUS; y, en uso de las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, y el Manual de Operaciones - MOP, Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR, por única vez la **ASIGNACION POR 25 AÑOS DE TIEMPO DE SERVICIOS (ATS)** equivalente a la suma de DOS (02) RIM, al docente que a continuación se detalla :

APELLIDOS Y NOMBRES	ATS	FECHA QUE CUMPLE	CARGO ESC./JOR. LAB	CENTRO LABORAL	RIM (S/.)	MONTO ATS (S/.)
N° EXPDTE: 515265195-0 **HERNANDEZ QUIROZ, Segundo Darío** DNI N°28110721	25 AÑOS	29-02-2024	ESPEC. EN EDUC. SEPTIMA ESCALA-40 HRS	GRE LAMBAYEQUE	7,854.60	15,709.20

RESOLUCION JEFATURAL N° 000156-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515265195 - 2]

ARTICULO SEGUNDO: - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, estará sujeto a la aprobación de la asignación presupuestal por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su financiamiento correspondiente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la parte interesada, la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE AL:

PLIEGO	: 452	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA	: 304	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 02	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA	: 9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0000009	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
SECUENCIAL FUNCIONAL	: 0045	CHICLAYO
ESPECIFICA DE GASTOS	: 21.19.31	ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 Ó 30 AÑOS.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 13/03/2024 - 11:41:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/